

**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

10 DE MAYO DE 2023

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Buen día, agradezco su puntual asistencia a esta Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. Les doy la más cordial bienvenida a mis compañeros regidores; también les informo que se encuentran con nosotros el Suboficial de la Guardia Nacional Javier Hernández Camacho, quien es enlace jurídico de la Coordinación Estatal Jalisco, en apoyo a la Asesoría Jurídica de la 15/a. Zona Militar, también está con nosotros Antonio Cruz de la SEDENA; bienvenidos.

Siendo las 12:10 horas, del día 10 de mayo del 2023, solicito a la Secretario Técnico nombre lista de asistencia a efecto de verificar si existe Quórum legal para sesionar y declarar válidos los acuerdos de los integrantes de esta Comisión.

SECRETARIO TÉCNICO.-

Buenas tardes

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro	Presente
Regidor Rafael Barrios Dávila	Presente
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido	Presente
Regidora Mariana Fernández Ramírez	Presenta justificante
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla	Presente

Le informo presidenta que se cuenta con la presencia de 4 regidores integrantes de esta comisión.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

De conformidad con el artículo 112 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se declara que existe el Quórum legal para sesionar y para llevar a cabo esta sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Para regirla, pongo a su consideración el Orden del Día propuesto; por lo que siendo de aprobarse, les solicito levantar su mano.

APROBADO _____

Procedemos a dar cumplimiento al **SEGUNDO** punto del Orden del Día.

Se trata del Análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que resuelve el turno, secretario por favor

SECRETARIO TÉCNICO.-

Es el **Turno 061/23**. Iniciativa de la Fracción Edilicia de M.C., para la celebración de contrato de comodato, con el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de la Defensa Nacional, respecto del predio localizado en la colonia el Sauz, para uso de la Guardia Nacional..

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Les comento que este predio fue solicitado y cuenta con una superficie de 8,314.95 m2.

Se acredita la titularidad a favor del Municipio de Guadalajara, mediante la escritura pública número 10,473 de fecha 06 de Noviembre del año 1991.

La Secretaria de la Defensa Nacional, (SEDENA), al día de hoy es competente para solicitar el espacio a favor de la Guardia Nacional, de conformidad con lo establecido por los artículos 12 y 13 bis de la LEY DE LA GUARDIA NACIONAL.

También es importante mencionar ya que en la anterior sesión que tuvimos de Comisión lo platicábamos antes de subirlo a discusión y lo comento precisamente el Regidor Tonatiuh que había una acción de anticonstitucionalidad que fue esta ante el expediente 137/2022, promovida por Senadores de la LXV (65) Legislatura del Congreso de la Unión, se demandó la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional.

Este a su vez dice:

“se declara la invalidez del artículo 29, fracción XVI, fracción IV, en su porción normativa y ejercer el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, conforme a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que defina la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;” de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; asimismo, de la porción normativa “de la Defensa Nacional” contenida en los artículos 12, fracción I, 13 Bis, 15, fracción VII,”

No obstante la declaratoria de invalidez por la acción de inconstitucionalidad, es de resaltar que la competencia de la SEDENA es vigente, ya que el traslado del control operativo y administrativo de la Guardia Nacional a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana aplicará a partir del 1 de enero del 2024; por lo que las acciones que se realicen antes de dicho plazo son legales.

Y por este comentario yo les propongo a mis compañeros regidores que lo platicábamos precisamente con el Regidor Tonatiuh de establecer ya en nuestro dictamen se establece obviamente si se deja el objeto del comodato es para la Guardia Nacional y en el dado caso que esta deje de existir o las funciones en las cuales esta se derivan pues el comodato se revoca el contrato pero además de esta acción de inconstitucionalidad en un transitorio

tercero y recorreríamos los demás, tendríamos:

“Notifíquese el presente Decreto a la Sindicatura para que a partir del 1 de enero del 2024, realice las acciones correspondientes en base al punto QUINTO de la Sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a la Acción de Inconstitucionalidad 137/2022, resuelta en sentencia el día 20 de abril del 2023.”

Entonces en este tenor dejamos salvaguardada la facultad que ya la tenemos de acuerdo al objeto del comodato que tiene el Ayuntamiento pero en este transitorio aún más con las facultades que tiene la propia Sindicatura que es la representante legal del Ayuntamiento de verificar si existe la posibilidad de que se estén dando la ocupación del predio de acuerdo al objeto y a lo mejor el cambio de la persona jurídica, entonces se tendría bien ya sea la modificación del comodato o en su caso el convenio modificadorio o si así lo decide el Pleno del Ayuntamiento pues se revoca, creo yo que con este punto si están ustedes de acuerdo o si tienen alguna otra propuesta de los micrófonos abiertos

REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.-

Muy buenos días, bienvenidos

Presidenta no, yo creo que se da el comodato de aquí a enero a que surta efectos el cambio, prácticamente se da de esa manera porque ya sería un nuevo comodato cuando este la Secretaría de Seguridad Pública Federal con la Guardia Nacional sería uno nuevo por eso sería un transitorio, si le cambian de nombre a la Guardia Nacional o subsiste como Guardia Nacional bueno ya sería otra dependencia quien sería el responsable, ahorita es la SEDENA y sería de aquí a que surta efectos la sentencia de Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya surtiendo efectos sería un nuevo comodato para la dependencia que tenga a cargo, es correcto

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Puede ser un convenio modificadorio

REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.-

Sí, pero prácticamente tiene vigencia de aquí a que surta efectos

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Si, por que el Pleno tendría que sesionar a efectos de que si se hace un convenio modificadorio o en su caso se revoca.

REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.-

Gracias Presidenta

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Regidor Tonatiuh adelante

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-

Gracias Presidenta y gracias por poner la convocatoria a las doce para poder estar presente.

Si a mí me parece muy bien, miren si es importante nada más señalar que la Guardia Nacional tienen una Ley propia, por lo tanto como una corporación no va a cambiar tendría que ser transformada en el Congreso de la Unión y la Guardia Nacional ya está creada, el propósito de este dictamen es cederle un espacio para sus actividades a la Guardia Nacional no importándonos si esta depende de una Secretaría o de otra, si esto lo dejamos en claro no hay problema; ahora hay un tercer elemento que creo que es importante en este caso sí importa que se diga SEDENA porque la SEDENA está haciendo inversiones en ese predio y necesita darle certidumbre jurídica a lo que haga, entonces yo creo que bastaría así como lo han propuesto y apoyo la propuesta de que en un transitorio simplemente se diga, en caso del traslado operativo de la Guardia Nacional el Ayuntamiento mantendrá el propósito fundamental de apoyo a la misma y se procederá a actualizar el comodato con un convenio modificatorio en caso de un cambio operativo, cuando ese sé de qué así resulte preparando pero si en lo demás dando certidumbre a lo que ellos tengan que hacer en ese predio pues lo hagan y no tengan absolutamente un problema en su realización, yo creo que con una cosa así apoyaría la moción que en un transitorio nada más que se diga en un cambio operativo, el propósito es apoyar a la Guardia Nacional, ese propósito se va a dar independientemente donde este, manteniendo eso yo no tengo ningún problema, me parece muy bien, gracias

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Si le parece Regidor en el mismo transitorio que tenemos donde se instruye a la Sindicatura para que realice las acciones correspondientes en base a esa fecha y en seguida poner en caso de un cambio operativo y ahí siga, pero primero lo votamos

Si están a favor con las modificaciones propuestas, con la que propuse yo, ya lo habíamos comentado con todos, si están a favor les pido que lo manifiesten levantando su mano.

APROBADO_____

Como **ÚLTIMO** punto del orden del día y como es una sesión extraordinaria solo es la clausura siendo las 12:19 horas del día 10 de mayo del 2023.

Muchas gracias por su asistencia

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2023.

**REG. PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

**REG. RAFAEL BARRIOS DÁVILA
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

**REG. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

**REG. MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

**REG. ITZCÓATL TONATIUH
BRAVO PADILLA
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**